



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DE REPOSICION DEL PARQUE AUTOMOTOR.**

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO MINERO SENA REGIONAL BOYACÁ**

**CERTIFICA**

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro Minero, es necesario **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020-VEHÍCULOS III”**, el cual contribuirá al cumplimiento misional de la entidad.

Que el Centro Minero, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

**ANGELA MARÍA MONTOYA CASTRO**  
Subdirectora (E) Centro Minero



## EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 23 y 24 del Decreto 249 de 2004, la Resolución No. 1-02862 de 2025 y demás que las modifiquen o aclaren o sustituyan.

### AUTORIZA

**1. REPOSICIÓN PARQUE AUTOMOTOR CON EL SIGUIENTE: OBJETO “15\_9111\_492 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020-VEHÍCULOS III”.**

**2. PLAZO:** El plazo de ejecución corresponderá al definido para la entrega del bien en el Acuerdo Marco de Precios, según la ciudad de entrega contados a partir de la aceptación de la Orden de Compra de conformidad con la Tabla 2. Tiempos de entrega de los vehículos, sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato entendiéndose registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

**3. VALOR:** El valor estimado del contrato de acuerdo al estudio de mercado será hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 220.000.000)**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.




**4. RECURSOS:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 11325 de 20 de Octubre de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro debe contar con los Estudios previos descritos en la subsección 5 (Modalidad de selección, Contratación Directa único Proveedor), Sección 1, Capítulo 2 del Título Primero Contratación estatal del Decreto 1082 de 2015.

## AUTORIZACIÓN No. 71

Para constancia se firma en Sogamoso, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.

  
Firmado digitalmente  
por VARGAS LOPEZ  
RAMON ANSELMO  
Fecha: 2025.10.23  
16:26:12 -05'00'  
**RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ**  
**Director Regional**

Vo. Bo: Edwin Eddaly Sibo Ortiz. Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Revisó: María Consuelo Estepa Maldonado, Profesional de Apoyo Oficina Jurídica Dirección Regional 

Elaboró: Karina Stefany Otalora Morales – Apoyo Gestión Contractual 